



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS
DE INMUEBLES.

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
N°. LS-104T00000-012-17

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y
DESRATIZACIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE.

Xalapa de Enríquez, Ver; a 12 de Mayo de 2017



ÍNDICE

Contenido	Hojas
1. Encabezado y Calendario.....	3
2. Cláusula Primera: Objeto de la Licitación.....	3
3. Cláusula Segunda: Condiciones de contratación.....	3-4
4. Cláusula Tercera: Forma de facturación.....	4
5. Cláusula Cuarta: Integrantes de la Comisión.....	4
6. Cláusula Quinta: Visita a Instalaciones.....	4
7. Cláusula Sexta: Presentación y apertura de proposiciones.....	4
8. Cláusula Séptima: Interesados a la asistencia del acto de apertura.....	4-5
9. Cláusula Octava: Asistencia de persona distinta al representante de la empresa.....	5
10. Cláusula Novena: Condiciones de presentación de propuestas.....	5-7
11. Cláusula Décima: Condiciones de contratación del servicio.....	7
12. Cláusula Décima primera: Términos del art. 46.....	7
13. Cláusula Décima Segunda: Motivo de Descalificación	7
14. Cláusula Décima Tercera: Condiciones establecidas no negociables.....	7
15. Cláusula Décima Cuarta: Notificación de fallo.....	7
16. Cláusula Décima Quinta: Proveedores locales para adjudicar.....	7
17. Cláusula Décima Sexta: Procedimiento de insaculación.....	7-8
18. Cláusula Decima Séptima: Suscripción del contrato.....	8
19. Cláusula Décima Octava: Fianza de cumplimiento de contrato.....	8-9
20. Cláusula Décima Novena: Motivos para declarar desierta una licitación.....	9
21. Cláusula Vigésima: Motivo de cancelación, reducción o incremento de la cantidad del servicio.....	9
22. Cláusula Vigésima Primera: Sanción por incumplimiento del contrato.....	9-10
23. Cláusula Vigésima Segunda: Penas Convencionales.....	10
24. Cláusula Vigésima Tercera: Impugnación del procedimiento.....	10
25. Cláusula Vigésima Cuarta: Plazo de modificación de bases.....	10
26. Anexo 1.....	11
27. Anexo 2.....	12
28. Anexo 3.....	13
29. Anexo 4.....	14
30. Anexo 5.....	15
31. Anexo 6.....	16
32. Anexo 7.....	17
33. Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.....	18
34. Anexo Técnico.....	19-25



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9,BIS, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ; 23, 53 Y 54 DEL DECRETO NÚMERO 8 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; 4, FRACCIÓN I, 5, 7, 12 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA OFICIALÍA MAYOR FORMULA UNA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA Y QUE ESTARÁ SUJETO A LAS SIGUIENTES:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº. LS-104T00000-012-17

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL DICTÁMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-0179/2017 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN No. 104T00004CG/2017, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

CALENDARIO Y LUGARES DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
VISITA OBLIGATORIA	16 de Mayo de 2017 a las 11:00 horas	Dirección de Servicios Generales
ENTREGA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS	Fecha límite: 18 de Mayo a las 10:30 horas	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	18 de Mayo a las 10:30 horas	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles
DICTAMEN - FALLO	Fecha límite 23 de Mayo de 2017	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles
CONTRATO	Fecha límite 26 de Mayo de 2017	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y lugares que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El carácter del recurso es de origen federal transferido.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de Pago: mensual mediante depósito electrónico dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada.



Sostenimiento de precios: Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lugar de prestación del servicio: en los lugares consignados en el anexo técnico de las presentes bases.

Vigencia de prestación del servicio: el servicio se realizará en forma mensual a partir del 1 de Junio hasta el 31 de Diciembre del 2017, debiendo coordinarse con la Dirección de Servicios Generales.

Garantía del servicio: los participantes deberán garantizar calidad y puntualidad del servicio durante el periodo contratado mediante carta garantía y póliza de fianza.

TERCERA.- La contratación de los servicios en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos, Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Dirección Jurídica y la Dirección de Servicios Generales.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz, y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave, en calidad de asesores.

QUINTA.- Se realizará una **visita obligatoria** por parte de los representantes de las empresas participantes a las instalaciones que la Dirección de Servicios Generales considere realizar, (las cuales se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases) el día **16 de Mayo** del presente año a partir de las **11:00 horas**, debiendo coordinarse previamente con la Dirección de Servicios Generales al Teléfono 8-41-77-00, ext. 7423.

La visita y la prestación del servicio será coordinada por la Dirección de Servicios Generales, al final de dicho recorrido, se levantará acta circunstanciada a efecto de dejar constancia de la participación de los representantes de los licitantes, misma que deberá incluirse dentro del sobre de la propuesta técnica. **Las empresas que no presenten la referida acta serán descalificadas, por lo que deberán pedirla con sello de la Dirección de Servicios Generales.**

SEXTA.- La fecha límite para la entrega de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas y económicas será a más tardar el día **18 de Mayo de 2017 a las 10:30 horas** en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **18 de Mayo del 2017 a las 10:30 hrs.**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la carretera Xalapa–Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SÉPTIMA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones por parte del proveedor es opcional, las empresas participantes podrán presentar sus propuestas personalmente o



bien remitirlas a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa–Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura no será recibida.**

OCTAVA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación, solo se aceptará la participación de un representante por empresa.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Dirección de Adquisiciones de la convocante, o bien, en la página de internet www.sev.gob.mx y www.compraver.gob.mx.

NOVENA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, uno conteniendo la proposición técnica y otro la económica, conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por el total del servicio, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos originales que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico**.

IV.- Los licitantes deberán participar por la totalidad del servicio en concurso, el cual deberá apegarse a las especificaciones contenidas en el anexo técnico.

En base a lo que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "...*Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integre sus proposiciones, así como los sobres que las contienen...*".

V.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito que indique los conceptos y demás especificaciones, procedimientos y productos a aplicar en la prestación del servicio, los cuales deberán corresponder específicamente con el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

b) Escrito original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el servicio será prestado bajo las condiciones y tiempos especificados en las presentes bases y sus anexos. **(anexo N°. 1).**

c) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N°. 2).**



- d) Carta donde la empresa se comprometa de que en el caso de que resulte adjudicado, se hará responsable de los daños o desperfectos ocasionados por su personal o por el incumplimiento relacionado con la inadecuada prestación de sus servicios, así como de garantizar el servicio en calidad, plazo y puntualidad.
- e) El escrito de acreditación legal **(anexo N°. 3)**.
- f) Copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N°. 4**.
- i) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N°. 5)**
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa se compromete a que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma de contrato “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”, respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos.
- k) Copia de su comprobante de visita a las áreas objeto del servicio, que exhiba sello de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- l) Licencia Sanitaria Federal y/o Licencia Sanitaria Estatal vigente, ambas expedidas por la Secretaría de Salud.

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

- a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente, **(anexo N°. 6)**. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.

La propuesta económica deberá facilitarse en CD, en Programa Excell, en letra Arial número 10, rotulado con el nombre de la empresa y Numero de la Licitación, respetando el orden indicado y la unidad de medida establecidos en el Anexo Técnico.



b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, vigencia del servicio, etc.), de acuerdo a la Cláusula segunda de las bases de participación; en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **(anexo N°. 7)**.

DÉCIMA.- La adjudicación se otorgará por la totalidad del servicio en concurso, según el resultado de la evaluación que realice el área requirente a través de Dictamen Técnico, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la convocante, constancia de la prestación del servicio, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las Cláusulas Vigésima Primera y Vigésima Segunda, así como el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

DÉCIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas

DÉCIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito a más tardar el día **23 de Mayo de 2017** y se hará público en la página institucional a más tardar a las 48 horas siguientes de su notificación y en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraVer.

DÉCIMA QUINTA.- Los prestadores de servicios con residencia y domicilio fiscal en el Estado y Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser contratados, y se les permitirá hasta 5% mayor de las cotizaciones foráneas.

DÉCIMA SEXTA.- En caso de que dos o más proposiciones se encuentren en igualdad de circunstancias y cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos técnicos,



la comisión de licitación procederá asignar el pedido o contrato al licitante que resulte ganador después de realizar el procedimiento de insaculación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a más tardar el día **26 de Mayo de 2017**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con su o sus proveedores adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando ésta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Prestación de Servicios (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo al servicio de (Anotar el Tipo de Servicio, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad del Servicio contra cualquier defecto de Prestación y/o Vicio Oculto por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la prestación total del Servicio objeto de dicho contrato, el pago de daños y perjuicios



ocasionados por su incumplimiento, así como el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha de suscripción del contrato, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por (Anotar Vigencia de la Fianza) posteriores a la fecha de la recepción formal de los Servicios por parte de la contratante y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianza, que Garanticen Obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado, en Actos y contratos Celebrados ante las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado. Fin de texto.

“NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DÉCIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGÉSIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la cantidad del servicio correspondiente a la partida única en concurso; cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.



III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** sobre el monto total del servicio no prestado, por cada día de atraso, hasta llegar al importe total de la fianza de cumplimiento del contrato, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Una vez que se presente esta situación, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, haciéndose efectiva la fianza referida.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, presentando escrito ante la Contraloría General del Estado conforme a lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470 y 7535.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 12 DE MAYO DE 2017

LIC. ABEL IGNACIO CUEVAS MELO
OFICIAL MAYOR



ANEXO N°. 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, el servicio será prestado bajo las condiciones y tiempos especificados en las presentes bases y sus anexos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N°. 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N°. 3

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a **N° LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N° LS-104T00000-012-17

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.



ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N°. 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N°. 6

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Novena, Fracción VI, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

SISTEMA FEDERAL

No.	Área Solicitante	Dirección	Unidad de Medida	M2 Inmueble	Precio por M2	Precio Mensual	Importe Junio-Diciembre
1							
2							
3							
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N°. 7

**TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano de Control Interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE FUMIGACIÓN 2017

SISTEMA FEDERAL

No.	Área Solicitante	Dirección	M2 Inmueble	Unidad de Medida	Cantidad Junio-Diciembre
1	Dirección de Recursos Humanos (Archivo General)	Ignacio Comonfort No. 17	500.00	Servicio	Mensual
2	Bodega de Archivo de Bajas Federales	Circuito Veracruz Esq. Veracruz Col. Linda Vista, Animas, Fracc. Industrial. Bodega 4_C	337.00	Servicio	Mensual
3	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles (Bodega de Banderilla)	Prol. José Ma. Morelos y Pavón No. 43 Col. Viveros, banderilla.	7151.62	Servicio	Mensual
4	Dirección de Servicios Generales (Bodega Eventos Especiales)	Circuito Veracruz Esq. Veracruz Col. Linda Vista, Animas, Fracc. Industrial. Bodega 4_D	1241.00	Servicio	Mensual
5	Contraloría Interna	Av. Murillo Vidal No. 125	486.00	Servicio	Mensual
6	Coordinación de Unidades Regionales de la U.P.N.	Av. Américas No. 410 esq. Maestros Veracruzanos	286.10	Servicio	Mensual
7	Coordinación Regional de Actualización	Av. 20 de Noviembre No. 246	531.69	Servicio	Mensual
8	Coordinación Estatal de Educación a Distancia	Ferrocarril Interoceánico No.62	400	Servicio	Mensual
9	Dirección Jurídica	Av. Rafael Murillo Vidal No. 90 esq. Río Tecolutla	629.00	Servicio	Mensual
10	Departamento de Pagos Sistema Transferido (Pagaduría del Palacio Federal)	Calle Zamora esq. Diego Leño	50.00	Servicio	Mensual
11	Universidad Pedagógica Nacional	Av. Colmerillos Unidad Habitacional Nuevo Xalapa Xalapa	500.00	Servicio	Mensual
12	Departamento de Capacitación y Desarrollo Personal	Av. Ávila Camacho N° 42	914.42	Servicio	Mensual
13	Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa	Av. Araucarias No. 5 3er. Piso.	1099.00	Servicio	Mensual
14	Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles (Bodega)	Villa Hermosa N° 1203, COL. PROGRESO MACUILTEPEC.	754.00	Servicio	Mensual
15	Archivo General de la Oficialía Mayor	Calle circuito Veracruz. Col. Linda Vista. Animas, bodega 4-B	535.00	Servicio	Mensual
16	Dirección de Planeación	Av. Araucarias N° 82	850.49	Servicio	Mensual
17	Dirección de Nóminas (Bodega)	AV. Rebsamen N° 336 col. Mártires de Chicago	209.00	Servicio	Mensual
18	Centros de Atención Psicopedagógica de *Educación Preescolar Zona 01	Juan S. Bach N° 4	250.00	Servicio	Mensual
19	Edificio de la Secretaria	Km 4.5 Carret. Federal Xalapa-Veracruz Col. Sahop C.P. 91190 Xalapa, Ver. (interior)	10,000.00	Servicio	Mensual
		Exterior	9,500	Servicio	Mensual



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.- EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN FORMA MENSUAL A PARTIR DEL 1 DE JUNIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.
- 2.- SE REALIZARÁ EL SERVICIO CON TÉCNICAS DE ASPERSIÓN (CON ASPERSORAS MANUALES O MECANICAS), UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS QUE ELIMINEN ORGANISMOS DIVERSOS COMO HORMIGAS, CUCARACHAS, MOSCAS, ARÁCNIDOS, RATONES, ETC. EN CADA UNA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGAS Y ARCHIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA.
- 3.- SE DEBERÁ REALIZAR UN SERVICIO DE NEBULIZACIÓN CON PRODUCTOS QUÍMICOS QUE APOYEN LA ASPERSIÓN PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LAS OFICINAS, BODEGAS Y ARCHIVOS.
- 4.- EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN QUE SE REALIZARÁ EN OFICINAS, BODEGAS Y ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA, SERÁ CON PRODUCTOS ANTICOAGULANTES O CON CEBOS PREPARADOS, COLOCADOS EN LUGARES ESTRATÉGICOS MISMOS QUE DEBERÁN SER REVISADOS PERIÓDICAMENTE POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y QUE DEBERÁN TENER COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL EL DE EVITAR LOS MALOS OLORES DE LOS MISMOS.
- 5.- DEBERÁ TENER CUIDADO ESPECIAL EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE GUARDEN ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.
- 6.- ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA A NIVEL FEDERAL, PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS CON VIGENCIA INDEFINIDA CON UNA REVISIÓN AL AÑO VARIANDO SÓLO SI HAY REFORMAS A LA LEY.
- 7.- PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD EN EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA.
- 8.- PRESENTAR FICHA TÉCNICA ACTUALIZADA DE PRODUCTOS A UTILIZAR, MISMOS QUE DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR CICOPAFEST (COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TÓXICO) REGULADOS POR LA S.S.A. Y SEDESOL, ENTRE OTRAS DEPENDENCIAS.
- 9.- LA FUMIAGACIÓN DE EXTERIORES DE LA SECRETARIA COSISTEN EN COLOCAR LAS TRAMPAS EN LUGARES ESTRATEGICOS PARA LA CAPTURA DE FAUNA (TLACUAHES), ASI COMO SU LIBERACIÓN EN ÁREAS AUTORIZADAS POR LA SEMARNAT Y LA REVISIÓN DE 2 VECES POR SEMANA DE LAS TRAMPAS, Y TAMBIEN LA COLOCACIÓN DE CEBOS PARA RATAS Y RATONES.
- 10.- LOS PRODUCTOS DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS SANITARIAS Y DE SALUD, PARA EVITAR INTOXICACIÓN DEL PERSONAL.



CUADRO BÁSICO DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA 2017

INGREDIENTE ACTIVO (I.A.)	GRUPO QUÍMICO	PLAGAS QUE CONTROLA	CONCENTRACIÓN FINAL (I.A.) %	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	USO	ÁREAS DE APLICACIÓN
ÁCIDO BÓRICO	INORGÁNICO	HORMIGAS, CUCARACHAS, PESCADITO DE PLATA	2004.0	IV	URBANO, DOMESTICO E INDUSTRIAL	TODAS AQUELLAS ÁREAS QUE PRESENTEN INFESTACIÓN APLICAR PREFERENTEMENTE DE MANERA DIRIGIDA. APLIQUESE AUN EN ÁREAS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.
BORAX	INORGÁNICO	CUCARACHAS Y HORMIGAS	CEBO EN GEL = 54 LIQUIDO=16.1 PASTA =400	IV IV IV	URBANO URBANO URBANO	TOMAR PRECAUCIONES EXTREMAS EN ÁREAS DE RIESGO,. LAS FORMULACIONES EN PASTA PUEDEN SER APLICADAS EN SITIOS EN DONDE ESTE RESTRINGIDO EL USO DE OTROS GRUPOS DE INSECTICIDAS
OCTABORATODI SÓDICO	INORGÁNICO	ESCARABAJOS, TERMITAS, HORMIGAS Y HONGOS QUE ATACAN A LA MADERA	POLVO HUMECTABLE=980	IV	URBANO	APLICAR EXCLUSIVAMENTE EN TRATAMIENTOS DE PROTECCIÓN PARA MADERA CONTRA INSECTOS Y HONGOS. ESTE PRODUCTO ES INCOMPATIBLE CON HIDRURAS METÁLICOS O METALES ALCALINOS FORMANDO COMPUESTOS EXPLOSIVOS; TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES
BACILLUS THURINGIENSIS	BIOLÓGICO	LARBAS DE : MOSCAS Y MOSQUITOS	GRANULADOS HIDROSOLUBLES=374 SUSPENSIÓN CONCENTRADA ACUOSA=16 TABLETAS=374	IV IV IV	URBANO URBANO	ESTOS PRODUCTOS GENERALMENTE NO PRESENTAN RIESGO EN SU USO OPERACIONAL, Y SON MUY SEGUROS PERO DEBERÁN SEGUIRSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NECESARIAS
BBENDIOCARB	CARBONATO	CUCARACHAS, GRILLOS, , HORMIGAS, MOSQUITOS, CHINCHES, ALACRANES, ARÁÑAS, TERMITAS DE MADERA, PULGAS MOSCAS PESCADITOS DE PLATA, TIJERILLAS, PLAGAS DEL PASTO Y ORNAMENTALES	POLVO = 12.5 GRANULADO= 25	IV IV	URBANO URBANO	EFFECTUAR LAS APLICACIONES MEDIANTE TRATAMIENTOS FOCALIZADOS; UTIZAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADO SIGUIENDO LAS PRECAUCIONES DESCRITAS EN LAS ETIQUETAS
DIAZINON	ORGANOFOSFORADO	ALACRANES, ARÁÑAS, ESCARABAJOS, CUCARACHAS, MOSCAS, MOSQUITOS, PULGAS, PESCADITOS DE PLATA, POLILLAS Y PLAGAS DE EXTERIORES	SUSPENSIÓN MICROENCAPULADA=240 GRANULADO= 40; 50 CONCENTRADO EMULSIONABLE= 230;262	IV IV IV	URBANO URBANO URBANO	APLICAR EN ÁREAS EXTERIORES, PREFERENTEMENTE COMO ALTERNATIVA AL USO DE PIRETROIDES CUANDO SE PRESENTEN POBLACIONES RESISTENTES A ESTOS SEGUIR LAS ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD DESCRITAS POR EL FABRICANTE
IMIDACLOPRID	IMIDAS	CUCARACHA ALEMANA CUCARACHA AMERICANA CUCARACHA ORIENTAL CUCARACHA AUSTRALIANA	CEBO EN GEL 21.5	IV	URBANO	COLOCAR LOS PUNTOS DE GEL EN SITIOS INACCESIBLES A LAS PERSONAS. ALTERNATIVA AMBIENTALMENTE SEGURA PARA EL CONTROL DE CUCARACHAS
LAMBDA CYALOTRINA	PERITROIDE	MOSQUITOS, MOSCAS, AVISPAS PLAGAS DE EXTERIORES ALACRANES, ARÁÑAS, ESCARABAJOS, CUCARACHAS, TRIATOMAS, HORMIGAS ESCARABAJOS	CONCENTRADO EMULSIONABLE= 25 MICROENCAPSULADO =100	IV IV	URBANO URBANO	APLICAR EM LAS ÁREAS A TRATAR COMO MEDIDA PREVENTIVA O CORRECTIVA DE MANERA FOCALIZADA .



CUADRO BÁSICO DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA 2017

INGREDIENTE ACTIVO (I.A.)	GRUPO QUÍMICO	PLAGAS QUE CONTROLA	CONCENTRACIÓN FINAL (I.A.) %	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	USO	ÁREAS DE APLICACIÓN
SULFRURAMIDA	SULFONAMIDA	HORMIGAS CORTADORAS DE HOJAS	CEBO GRANULADO=5	IV	URBANO	EVITAR LA APLICACIÓN EN DÍAS LLUVIOSOS, O NO REGAR LAS ZONAS TRATADAS
TRIFLUMURON	BENZOFENILUR EAS	ARAÑAS, ALACRANES, PESCADITO DE PLATA, CUCARACHAS, PULGAS, HORMIGAS, CHINCHES, MOSQUITOS, TRIANOMAS	SUSPENSIÓN CONCENTRADA=480	IV	URBANO	ESTE INGREDIENTE ACTIVO PUEDE USARSE SOLO MEZCLADO CON ALGÚN OTRO INSECTICIDA COMPATIBLE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
BRODIFACOUM	RODENTICIDA ANTICUAGULANTE CUMARINAS	RATAS Y RATONES	CUBOS Y BLOQUES PARAFINADOS=0.05 PELLETS=0.05	IV	URBANO	COLOCAR LOS SEBOS EN LAS ÁREAS CON PRESENCIA DE ROEDORES, DIRECTAMENTE EN SUS MADRIGUERAS O DENTRO DE ESTACIONES PARA ALIMENTACIÓN DE LOS ROEDORES, MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE FAUNA NO BLANCO
BROMADIOLON A	RODENTICIDA	RATAS Y RATONES	CEBOS Y BLOQUES PARAFINADOS=0.05 PELLETS=0.05	IV	URBANO	COLOCAR LOS SEBOS EN LAS ÁREAS DIRECTAMENTE EN SUS MADRIGUERAS O DENTRO DE ESTACIONES PARA ALIMENTACIÓN DE LOS ROEDORES MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE FAUNA NO BLANCO
DIFACINONA	RODENTICIDA ANTICUAGULANTE (INDANDIONAS)	RATAS Y RATONES	LIQUIDO MISCIBLE=1.06 BLOQUE PARAFINADO=0.05 PELLETS=0.05	IV	URBANO	COLOCAR LOS SEBOS EN LAS ÁREAS, DIRECTAMENTE EN SUS MADRIGUERAS O DENTRO DE ESTACIONES PARA ALIMENTACIÓN DE LOS ROEDORES MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE FAUNA NO BLANCO COLOCAR EL CEBO LIQUIDO EN RECIPIENTES ETIQUETADOS, EN SITIOS CON BAJA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LOS ROEDORES
DIFETIALONA	RODENTICIDA ANTICUAGULANTE BENZOTIOPIRANONAS	RATAS Y RATONES	MINIBLOQUES=0.02 PELLETS=0.02	IV	URBANO	COLOCAR LOS SEBOS EN LAS ÁREAS DIRECTAMENTE EN SUS MADRIGUERAS O DENTRO DE ESTACIONES PARA ALIMENTACIÓN DE ROEDORES, MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE FAUNA NO BLANCO.
FLOUCUMAFEN	RODENTICIDA ANTICUAGULANTE CUMARINAS	RATAS Y RATONES	BLOQUE PARAFINADO=0.05	IV	URBANO	COLOCAR LOS CEBOS EN LAS ÁREAS DIRECTAMENTE EN SUS MADRIGUERAS O DENTRO DE ESTACIONES PARA ALIMENTACIÓN DE ROEDORES, MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE FAUNA NO BLANCO
POLIISOBUTILENO	ALQUENO	RATAS, RATONES, MOSCAS Y CUCARACHAS	PLACAS CON GOMA ADHESIVA=1000 PASTA GELATINOSA=1000	IV IV	DOMESTICO DOMESTICO	APLICAR EN CUALQUIER ÁREA EN DONDE ESTE RESTRINGIDA LA APLICACIÓN PLAGUICIDAS, ALTERNATIVA AMBIENTALMENTE SEGURA.
BIFENTRINA	INSECTICIDA ACARICIDA	TRIPS, CONCHUELAS, PULGONES, ARAÑA ROJA, MOSCA BLANCA, LARVAS DE MARIPOSA (GUSANOS)	0.04	III	AGRÍCOLA, JARDINERÍA	INVERNADEROS, ÁREAS JARDINERAS; APLICAR DIRECTAMENTE SOBRE LAS PLANTAS POR ASPERSIÓN.
PIRETRINAS	BOTÁNICO	INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ARÁCNIDOS Y ÁCAROS	0.38	IV	URBANO, DOMESTICO E INDUSTRIAL	TODAS LAS ÁREAS



ANEXO TECNICO

CUADRO BÁSICO DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA 2017

INGREDIENTE ACTIVO (I.A.)	GRUPO QUÍMICO	PLAGAS QUE CONTROLA	CONCENTRACIÓN FINAL (I.A.) %	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	USO	ÁREAS DE APLICACIÓN
ALFACIPERMETRINA	PIRETROIDE	INSECTOS VOLADORES, INSECTOS, RASTREROS, ARÁCNIDOS, ÁCAROS	1.0-2.0	IV	URBANO, DOMESTICO E INDUSTRIAL	TODAS LAS ÁREAS
PERMETRINA (GRANULADA)	PIRETROIDE	MOSCAS, MOSQUITOS, CUCARACHAS, PIOJOS, PULGAS, CHINCHES, HORMIGAS, GRILLOS, CIEMPIÉS, ARAÑAS, ALACRANES.	0.25-0.50	IV	URBANO, DOMESTICO	TODAS LAS ÁREAS
DELTAMETRINA	PIRETROIDE	MOSCAS, CHINCHES, MOSQUITOS, PULGONES, HORMIGAS ARAÑAS, ALACRANES Y CUCARACHAS	1.0 2.0	IV	URBANO E INDUSTRIAL	TODAS LAS AREAS
L. CYHALOTRINA	PIRETROIDE	ALACRANES, CUCARACHAS, GRILLOS, ARAÑAS, CHINCHES, HORMIGAS, MOSCAS, CIEMPIÉS, PESCADITO DE PLATA, ESCARABAJOS	0.25	IV	URBANO	TODAS LAS ÁREAS
PERMETRINA. (GRANULADA)	PIRETROIDE	HORMIGAS	(0.4 % EN PESO) APLICAR EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS HORMIGUEROS	IV	URBANO	ÁREAS EXTERIORES: PREFERENTEMENTE ALREDEDOR DE LOS HORMIGUEROS
DIAZINON (MICROENCAPSULADO)	ORGANOFOSFORADO	ARÁCNIDOS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS ARÁCNIDOS, ÁCAROS	1.0	III	JARDINERÍA, URBANO	APLICAR EN SUPERFICIES EXTERIORES EN DONDE SE DESEE DEJAR UNA RESIDUALIDAD PROLONGADA
PROPOXUR	CARBONATO	INSECTOS, VOLADORES Y RASTREROS; ARÁCNIDOS.	0.5 - 1.0	III	URBANO	ÁREAS DESALOJADAS DE PERSONAL; ÁREAS EXTERIORES.
AZAMETIFOS	ORGANOFOSFORADO	MOSCAS	1.0	IV	PECUARIO, INDUSTRIAL, URBANO	APLICAR EN ÁREAS DE REPOSO DE LAS MOSCAS, EN INTERIORES COLOCAR EL GRANULADO EN LUGARES FUERA DEL ALCANCE DE LAS PERSONAS.
CARBARILO	CARBONATO	INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ÁCAROS Y ARÁCNIDOS	1.0	III	URBANO	ÁREAS DESALOJADAS DE PERSONAL Y DE DIFÍCIL ACCESO
HIDRAMETILONA	NO ESPECIFICADO	CUCARACHAS Y HORMIGAS	0.73	IV	DOMESTICO URBANO, E INDUSTRIAL	TODAS LAS ÁREAS, EN INTERIORES COLOCAR LAS TRAMPAS FUERA DEL ALCANCE DE LAS PERSONAS.
BRODIFACOUM	RODENTICIDA ANTICUAGULANTE	RATA NORUEGA, RATA NEGRA, RATÓN	0.005	IV	DOMESTICO URBANO, E INDUSTRIAL	TODAS LAS ÁREAS, EN INTERIORES COLOCAR FUERA DEL ALCANCE DE LAS PERSONAS.
BROMADIOLONA	RODENTICIDA ANTICUAGULANTE	RATA NORUEGA, RATA NEGRA, RATÓN	0.005	IV	DOMESTICO URBANO, E INDUSTRIAL	TODAS LAS ÁREAS, EN INTERIORES COLOCAR FUERA DEL ALCANCE DE LAS PERSONAS.



**ANEXO TECNICO
CUADRO BÁSICO DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA 2017**

INGREDIENTE ACTIVO (I.A.)	GRUPO QUÍMICO	PLAGAS QUE CONTROLA	CONCENTRACIÓN FINAL (I.A.) %	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	USO	ÁREAS DE APLICACIÓN
CUMATETRALIL	RODENTICIDA ANTICUAGULANTE	RATA NORUEGA, RATA NEGRA, RATÓN	CEBO 0.04 LIQUIDO 0.8	IV	DOMESTICO URBANO, E INDUSTRIAL	TODAS LAS ÁREAS, EN INTERIORES COLOCAR FUERA DEL ALCANCE DE LAS PERSONAS, EN EXTERIORES COLOCARLO FUERA DE LA FAUNA SILVESTRE
CIPERMETRINA	PIRETROIDE	HORMIGAS	(0.4% EN PESO) APLICAR EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS HORMIGUEROS	IV	URBANO	ÁREAS EXTERIORES, PREFERENTEMENTE ALREDEDOR DE LOS HORMIGUEROS
FOSFORO DE ALUMINIO	ORGANOFOSFORADO	ROEDORES	56.0	I	AGRÍCOLA	ÁREAS EXTERIORES INFESTADAS POR RATAS O TUZAS.
DIFACINONA	RODENTICIDA ANTICUAGULANTE	RATA NORUEGA, RATA NEGRA, RATÓN	0.005	IV	DOMESTICO URBANO, E INDUSTRIAL	TODAS LAS ÁREAS, EN INTERIORES COLOCAR FUERA DEL ALCANCE DE LAS PERSONAS, EN EXTERIORES COLOCARLO FUERA DE LA FAUNA SILVESTRE

NOTA: LA EMPRESA CONTRATADA POR LA SECRETARIA PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y QUE REQUIERA EL USO DE OTRO INGREDIENTE ACTIVO, NO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CUADRO BÁSICO, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO AL ÁREA QUE LO CONTRATO PARA SOMETERLO A DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.



RENDIMIENTO PROMEDIO DE PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS 2017

GRUPO QUÍMICO	INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	FORMULACIÓN %	DOSIS	RENDIMIENTO
PIRETROIDE	CIPERMETRINA	CYMPERATOR 10	10.18	20 ML./LT AGUA	25 M2/LT
		CYNOFF 40	40.00	5 GR/LT AGUA	30-40 M2/LT
		DEMON 20 CE	20.90	10 ML/LT AGUA	25 M2/LT
		DEMON 40 PH	40.00	9.5 GR/LT DE AGUA	25 M2/LT
		URBAN 20	21.12	10 ML/1 LT DE AGUA	25 M2/1 LT
		YAMATOS	11.00	15 ML/1 LT DE AGUA	25 M2/LT
PIRETROIDE	DELTAMETRINA	BIOTHRINE P.M.	2.50	10 GR/1 LT DE AGUA	33.3M2/LT
		BIOTHRINE FLOW	2.50	10 ML/1 LT DE AGUA	33.3 M2/LT
CARBONATO	PROPOXUR	BAYGON C	15.00	10 ML/1 LT DE AGUA	15 M2/LT
RODENTICIDA ANTICUAGULANTE	BRODIFACOUM	RATKILL PELLETS	0.005	3.6 BLOQUES/	15-30 GR/ 3-10 MTS.
		TALON BLOQUES TALON PELLETS		3.7 MTS	
RODENTICIDA ANTICUAGULANTE	BROMADIOLONA	CEREAL B	0.005	5-100 GR/ 5-10 MTS	15 M2/LT
		CONTRAC PELLETS	0.005	30-100 GR/ 5-10 MTS	
		LANIRAT	0.005	50 GR/ 5-10 MTS	

ÁREAS PARA TRATAMIENTO DE CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD TIPO	ÁREAS DE MANEJO DE PLAGAS
❖ EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SECRETARIA	EN INTERIORES: PLAFONES, SANITARIOS, PASILLOS, PLANTAS DE ORNATO, JARDINES, BODEGAS, ARMARIOS Y CASILLEROS, ESCRITORIOS, REGISTROS DE DRENAJE Y ELECTRICIDAD. EN EXTERIORES. COLOCAR JAULAS PARA LA CAPTURA DE TLACUACHES, CEBOS PARA RATAS Y RATONES..
❖ OFICINAS ADMINISTRATIVAS	OFICINAS, PLAFONES, SANITARIOS, PASILLOS, PLANTAS DE ORNATO, JARDINES, BODEGAS, ARMARIOS Y CASILLEROS, ESCRITORIOS, REGISTROS DE DRENAJE Y ELECTRICIDAD.